REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 14.

Bogotá D.C.,	-	д	MAR	2021	
·					

Radicación: Ejecutivo No. 061 2019 01476.

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por Secretaría se encuentra ajustada a derecho (FI 68 cd1), de conformidad con lo normado en el artículo 366 del C.G.P. se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 11 fijado hoy 10 MAR 2021 a hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Aerrera Rodríguez*